



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

Memorias Institucionales

Año 2013

Resumen Ejecutivo:

Durante el año 2013 el Ministerio de Interior y Policía concentró su atención en el desarrollo de las iniciativas promovidas por el gobierno del Lic. Danilo Medina, como son:

Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Interior:

- Conformación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y 3 reuniones;
- Conformación del Consejo Nacional de Migración y 3 reuniones;
- Designación de la Directora del Instituto Nacional de Migración;
- Elaboración de un Anteproyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Interior, mediante el cual se fortalece la institución y sus dependencias para el cumplimiento de su misión como organismos del Sector de Seguridad Ciudadana;
- Formulación de un Plan Estratégico Sectorial;
- Formulación del Plan Estratégico Institucional 2014-2017;
- Formulación de los Planes Operativos correspondientes al año 2014 de las áreas sustantivas y transversales del Ministerio de Interior y Policía;
- Decreto que instituye el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros e inicio de la fase de planificación;
- Creación del Sistema Integrado de Respuesta de Emergencias 9-1-1, en conjunto con el Ministerio de la Presidencia y otras instituciones.

Programa Vivir Tranquilo:

- Inicio del Programa Vivir Tranquilo priorizado en 15 comunidades en 5 provincias como son: **Distrito Nacional** (Domingo Sabio, La Zurza, Los Ríos y Cristo Rey), **Santo Domingo** (Los Mina Norte, Los Tres Brazos, Guaricanos y Los Alcarrizos), **Santiago** (Cienfuegos, Yaguita del Pastor y Pekín.), **San Cristóbal** (Jeringa y Las Flores), **La Altagracia** (Mamá Tingó y Friusa-Bávaro);
- Habilitación de 79 Centros Tecnológicos y Comunales;
- 2,911 personas beneficiadas por la capacitación técnica en las diferentes oficios sujetos a formación;
- 461 personas incluidas en el registro de nacimiento;
- Inserción de 366 niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, en coordinación con el Ministerio de Educación;
- 923 niños capacitados en manejo de instrumentos musicales y 5 jóvenes ingresados a la banda del Conservatorio Nacional de Música;
- 800 jóvenes participantes en campamento de verano deportivo del Ministerio de Deportes y 9 jóvenes ingresados a distintas federaciones deportivas;
- 16 Megamercados de Productores en las comunidades intervenidas por el Programa Vivir Tranquilo, coordinados con INESPRES;

- Organización de la Cena de Navidad del Programa Vivir Tranquilo con la participación de más de 500,000 personas.

Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana:

- Se elaboraron 1 Boletín Estadístico Anual correspondientes al año 2012, 3 Boletines Estadísticos trimestrales, 1 Boletín Estadístico Semestral;
- Se diseñó el Mapa del Delito, el cual consiste en una herramienta informática con la cual se pueda manejar los datos para conocer la situación de cada territorio en particular para la toma de decisiones y una aplicación pública que permita a la población conocer la situación particular de cada provincia de la República Dominicana;
- Se inició el proceso para un acuerdo Interinstitucional con la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) para el desarrollo, aplicación y procesamiento de una Encuesta de Victimización.

Control de Armas en manos de la población civil:

- Observaciones al Proyecto de Ley para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Armas Blancas y Materiales Relacionados;

- Desarrollo de un nuevo software para el procesamiento y otorgamiento de Licencias de Tenencia y Porte de Armas de Fuego;
- Puesta en marcha el Laboratorio Balístico Biométrico (LABB), que permitirá a los organismos de Seguridad del Estado utilizar las herramientas más avanzadas en las investigaciones de los procesos penales;
- Robustecimiento de las licencias de armas de fuego a través de un código "QR" de dos capas que permite comprobar la autenticidad de la emisión y de los datos contenidos en las licencias en tiempo real gracias al uso de dispositivos móviles de tecnología de punta;
- Adquisición de Maquina para el Marcaje de Armas;
- Incineración de armas de fuego ilegales (706);
- 64 Operativos de incautación de armas de fuego ilegales;
- 565 armas de fuego retenidas en operativos de los distintos cuerpos de seguridad del Estado;
- Suscripción de Tratado ONU sobre Comercio de Armas (ONU-ATT) (03/06/2013).

Control de Bebidas Alcohólicas:

- Remisión del Proyecto de Ley de Control de Expendio, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

- 63 Operativos de control de horario de expendio de bebidas alcohólicas, obstrucción a la vía pública, contaminación sonora, presencia de menores, armas blancas y armas en centros de expendio de bebidas alcohólicas;
- 4401 notificaciones por violación de horario de expendio de bebidas alcohólicas, obstrucción a la vía pública, contaminación sonora, presencia de menores, armas blancas y armas en centros de expendio de bebidas alcohólicas y cierre de 376 centros de expendio de bebidas alcohólicas reincidentes en las violaciones;
- Adquisición de 20 vehículos reforzando así el patrullaje en las calles del país;
- Adquisición de 15 decibelímetros como aporte al Ministerio de Medio Ambiente para trabajar el patrullaje en conjunto en la lucha contra el ruido en zonas y horas no permitidas.

Índice de Contenido

Información Base Institucional.....	9
Reseña de la Base Legal Institucional.....	11
Principales Funcionarios de la Institución.....	15
Principales Servicios.....	16
Plan Sectorial de Seguridad Ciudadana.....	18
Plan Estratégico Institucional.....	19
Plan Operativo Anual.....	20
Metas Presidenciales.....	21
Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.....	21
Reforma del Ministerio de Interior y Policía.....	24
Vivir Tranquilo.....	26
Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana.....	32
Sistema Nacional de Armas.....	35
Mesa Nacional y Local de Seguridad Ciudadanía y Género.....	38
Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas.....	42
Reforma de la Policía Nacional.....	45

Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1.....	46
Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto.....	47
Transparencia, Acceso a la Información.....	62

Información Base Institucional

Misión, Visión y Valores

Misión:

Garantizar la seguridad ciudadana y el ejercicio de los derechos de la población, promoviendo el orden público, a través de cultura de paz y una política de integridad institucional que involucre la sociedad, para mantener los valores democráticos.

Visión:

Ser una institución integrada y comprometida con la seguridad ciudadana, a través de la profesionalidad del capital humano, la actuación responsable, eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus funciones asegurando el Estado de derecho.

Valores:

- a) **Compromiso:** Ponemos el máximo de nuestras capacidades para lograr todo aquello que se nos ha confiado cumpliendo con nuestras obligaciones.

- b) **Integridad:** Tenemos la voluntad y la integridad para subordinar los valores institucionales, sus sentimientos, sus impulsos y su estado de ánimo para trabajar como un todo con la misma finalidad.
- c) **Equidad:** Trabajamos dignamente con igualdad, sin hacer diferencias entre la condición social, sexual, de género, religión, condiciones físicas, entre otras.
- d) **Ética:** Actuamos con juicio moral y cumpliendo las normas que rigen nuestra forma de actuar en el trabajo y frente a la sociedad.
- e) **Calidad:** Trabajamos para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios internos y externo a través de la mejora continua.
- f) **Transparencia:** Somos transparentes permitiendo que los demás entiendan nuestras acciones y perciban lo que realmente deseamos o sentimos.
- g) **Eficiencia:** Somos capaz de lograr nuestros objetivos con el mínimo de recursos posibles viables - menores costos mayores beneficios.

Reseña de la Base Legal Institucional

El Ministerio de Interior y Policía es una institución pública que se rige por la Ley de Secretarías de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Ley que expresa en su Artículo 1, que para el despacho de los asuntos de la Administración Pública se crea el Ministerio de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de lo Interior, el Ministerio de la Presidencia.

De acuerdo a la estructura del Gobierno Central es responsabilidad del Ministerio de Interior y Policía, supervisar y garantizar el correcto funcionamiento de las siguientes instituciones: Gobiernos Locales e Intermedios, la Dirección General de Migración y la Policía Nacional. Preside ex-oficio la Liga Municipal Dominicana.

El Ministerio de Interior y Policía, de acuerdo al contenido de la Ley General de Migración No. 285-04 del 15 de agosto del 2004, preside el Consejo Nacional de Migración, con la fundamental responsabilidad de asesorar al Estado Dominicano en materia migratoria y de diseñar y ejecutar políticas migratorias.

De igual manera y por disposición de la Ley Institucional de la Policía Nacional No. 96-04 de fecha 28 de enero del 2004, este Cuerpo Civil de Seguridad Ciudadana constituye una dependencia orgánica del Ministerio de Interior y Policía, siendo este Ministro, por disposición de la misma ley el Presidente del Consejo Superior Policial. El cual, basado en

el respeto de los derechos humanos y en el principio de la autoridad, es responsable entre otras cosas de asegurar la efectividad y profesionalidad del servicio policial.

El Decreto Presidencial No. 263-05 de fecha 29 de abril del 2005, declara como prioridad nacional la ejecución del Plan de Seguridad Democrática, una estrategia para prevenir y minimizar la ocurrencia de actos de delitos y violaciones atentatorias al derecho ciudadano de seguridad pública, designa al Secretario de Estado de Interior y Policía, Coordinador General del referido Plan y del Coordinador General de asesorar al Presidente de la República en asuntos relativos a la seguridad nacional y lo responsabiliza del diseño de políticas y acciones contra la criminalidad.

Otros textos legales que confieren atribuciones especiales tanto del Ministerio de Interior y Policía como a su titular:

- Ley No. 2661, del 31 de mayo de 1950, Gaceta Oficial No. 7237, y sus modificaciones sobre atribuciones y deberes de los Gobernadores Civiles de la Provincias.
- Ley Orgánica de Ministerios No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No. 7947.
- Ley No. 22, del 27 de septiembre de 1956, Gaceta Oficial No. 8947, que pasa la Policía Nacional a la dependencia del Ministerio de Interior y Policía.

- Ley No. 36, del 18 de octubre de 1965, Gaceta Oficial No. 8950, sobre Comercio, Porte y Tenencia de armas.
- Ley No. 140-13, del 25 de septiembre de 2013, del Sistema Nacional de Atención a Emergencias 9-1-1.
- Decreto No. 1489, de 11 de febrero de 1956, Gaceta Oficial No.7947, y sus modificaciones sobre deberes y atribuciones del Ministerio.
- Decreto No. 1, del 4 de septiembre de 1965, Gaceta Oficial No. 8945, que pone la Dirección General de Migración bajo la dependencia del Ministerio de Interior y Policía.
- Decreto No. 327-13, del 29 de noviembre de 2013, que instituye el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular en República Dominicana.

Durante el año 2013, se elaboró un anteproyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Interior, el cual adapta las funciones de la institución a la situación actual sobre seguridad interior de la República Dominicana y la organización necesaria por una institución moderna eficaz y eficiente. Este anteproyecto de Ley, fue elaborado respetando lo establecido por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley sobre Función Pública y Ley sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración, fue consensuado con el Ministerio de la Presidencia y

las instituciones relacionadas al área de seguridad interior, como el Ministerio Público y la Policía Nacional.

Principales Funcionarios de la Institución

José Ramón Fadul Fadul

Ministro

Washington González Nina

Viceministro para la Dirección de Gestión Social

Ricardo L. Rosa Chupany

Viceministro para la Dirección de Armas

Henry Rodríguez Castellanos

Viceministro para la Dirección de Seguridad Ciudadana

Jaime Almonte

Viceministro para la Educación en Seguridad Ciudadana

Cesar López Jiménez

Viceministro para Gobiernos Locales e Intermedios

Luis Fernández

Viceministro para Naturalización y Migración

Principales Servicios

- Administrar las regulaciones para la naturalización de extranjeros;
- Reglamentar, autorizar y vigilar la tenencia y porte de armas de fuego;
- Regularizar y autorizar el establecimiento de bingos y parques de diversiones, conforme a la Resolución No. 003-98 del 16 de junio del 1998;
- Autorizar el establecimiento de las Empresas Extranjeras;
- Autorizar la publicación de revistas, periódicos y boletines, atribución dada por el Artículo 6 de la Ley No. 6132 del 15 de diciembre del 1962;
- Otorgar permisos para cerrar calles y avenidas, de acuerdo al Decreto No. 1489, de fecha 11 de febrero de 1956, y sus modificaciones sobre las funciones del Ministerio;
- Conceder permisos para realizar ofrendas florales al Altar de la Patria, atribución dada por el Decreto No. 8304 de fecha 2 de junio de 1952, que reglamenta las visitas al Altar de la Patria;
- Autorizar el lanzamiento de volantes desde avión, según lo establece el Decreto No. 1489, de fecha 11 de febrero de 1956, y sus modificaciones sobre las funciones de los Ministerio. Ley No. 1804, de fecha 20 de septiembre de 1948, sobre Suscripciones Públicas;
- Conferir permiso para realizar marchas, atribución que tiene como su base legal el Decreto No. 1489, del 11 de febrero de 1956, y sus modificaciones sobre las funciones de los Ministerios;

- Otorgar permisos para hacer piquetes, vigiliias, mítines y reuniones políticas, facultad atribuida mediante la Ley No. 5578, de fecha 19 de junio de 1961, que regula la organización de reuniones o manifestaciones públicas;
- Expedir Certificado de Vida y Costumbres a profesionales del Derecho, cuya base legal es la Ley No. 5188, de fecha 14 de agosto de 1959.

Plan Sectorial de Seguridad Ciudadana

Plan Estratégico Institucional

Plan Operativo Anual

Metas Presidenciales

El gobierno ha establecido 10 metas para el fortalecimiento de la política integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia para responder de manera efectiva a las problemáticas que afectan al país en materia de criminalidad, violencia y delito.

A continuación presentamos un listado de avances logrados durante el año 2013 y planes propuestos para el año 2014 por Meta Presidencial:

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana:

Creación del Consejo de Seguridad Ciudadana, organismo integrado por el Presidente de la República, quien lo presidirá, el Ministro de la Presidencia, el Ministro de Interior y Policía, quien lo coordinará, el Ministro de las Fuerzas Armadas, el Procurador General de la República, el Jefe de la Policía Nacional, el Presidente del Consejo Nacional de Drogas, el Director Nacional de Control de Drogas y el Asesor del Poder ejecutivo para el Programa de Lucha contra el Narcotráfico.

Sus funciones son:

- a) Diseñar estrategias y planes en asuntos relativos a la seguridad ciudadana;
- b) Dirigir el Observatorio de Seguridad Ciudadana;
- c) Realizar la coordinación interinstitucional para el diseño e implementación de planes de seguridad ciudadana;
- d) Planificar, producir, coordinar y evaluar la inteligencia interinstitucional para la prevención de la criminalidad y la violencia en base a los datos obtenidos sobre delincuencia y crimen organizado a través del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana y los organismos de seguridad del Estado;
- e) Elaborar políticas y diseñar acciones contra el crimen y la violencia;
- f) Servir de soporte para la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Durante el año 2013, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana se reunió 3 veces con la finalidad de pasar balance a las acciones destinadas a mejorar la situación sobre seguridad ciudadana ejecutadas por cada una de sus instituciones miembros. Para el año 2014 se pretende relanzar el Plan de Seguridad Ciudadana, reorganizando las acciones que se han estado ejecutando e integrando nuevas acciones a través de 3 ejes principales:

- a) Protección de Derechos y Libertades ciudadanas a través de sistemas institucionales eficaces tendentes a:
 - Reducir la frecuencia del delito, abuso, contravenciones, maltrato y violencia en el territorio nacional;

- Disminuir la corrupción y la impunidad a nivel nacional; y,
- Incrementar la incidencia de la denuncia y la eficacia y agilidad de la respuesta institucional a la ciudadanía.

b) Propiciar la Paz y el empoderamiento social:

- Empoderar a las comunidades en torno a la prevención situacional-social de crímenes, contravenciones, delitos y violencia;
- Regular y reducir los disparadores del delito y la violencia en el territorio nacional; y,
- Reducir los factores de riesgo asociados a la comisión del delito, contravenciones, abuso, maltrato y violencia en el territorio nacional.

c) Representación del Estado por agentes del orden íntegros, capaces y diligentes:

- Disminuir los factores de riesgo asociados a las funciones de los agentes del orden;
- Regular y reducir los disparadores de corrupción y negligencia en los cuerpos del orden;
- Fomentar la capacidad y el reconocimiento de los cuerpos del orden a través del ejercicio eficiente de sus funciones; y,
- Re afianzar la relación de la ciudadanía con los cuerpos del orden.

Reforma del Ministerio de Interior y Policía:

Reformar el Ministerio de Interior y Policía, dotándola de Ley Orgánica y estructura según los requerimientos del Estado moderno, asistidos por el Ministerio de Administración Pública.

Durante el año 2013 se dieron pasos importantes encaminados a la reforma y modernización del Ministerio de Interior y Policía, citamos:

- a) Elaboración de anteproyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Interior, adaptando las funciones de la institución a la situación actual sobre seguridad interior de la República Dominicana y la organización necesaria por una institución moderna eficaz y eficiente;
- b) Elaboración del Manual de Capacitación y Detección de Necesidades del Personal de Ministerio de Interior y Policía;
- c) Formulación de un Plan Estratégico Sectorial;
- d) Formulación del Plan Estratégico Institucional 2014-2017;
- e) Formulación de los Planes Operativos correspondientes al año 2014 de las áreas sustantivas y transversales del Ministerio de Interior y Policía;

f) Formulación de Presupuesto por resultados 2014, proyectado.

Para el año 2014 se pretende continuar con la reforma del Ministerio de Interior y los principales objetivos propuestos son:

- a) Promulgación de la Ley Orgánica del Ministerio de Interior;
- b) Redefinición de la Estructura Organizacional y Funcional del Ministerio;
- c) Implementación del Sistema de Calidad;
- d) Implementación de Gestión por Procesos;
- e) Implementación las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

Vivir Tranquilo:

Es un componente del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene como objetivo prevenir el riesgo social a través de la construcción de capital social, el fortalecimiento de la ciudadanía participativa y el fomento de la convivencia pacífica, mediante la acción coordinada de las políticas del gobierno central, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias.

Articulación:

Alianza Gobierno Central/Gobiernos Locales/Ciudadanía
Participativa/Empresariado, para mejorar la calidad de vida y lograr el desarrollo local.

- Creación de la Dirección de Gestión Social.
- Consejos de Desarrollo Comunitario.
- Enlaces Comunitarios.
- Red Instituciones Colaboradoras (Públicas, Privadas y organizaciones comunitarias).

Estrategia:

Atacar el riesgo social, con el apoyo de las Instituciones Colaboradoras, a través de subprogramas destinados a:

- Registro de Nacimiento (tardío).
- Fortalecimiento del capital social.
- Formación para el trabajo (jóvenes y adultos).
- Fomento del emprendedurismo para la generación de empleos.
- Asistencia Social.
- Corresponsabilidad y cogestión de servicios públicos.
- Promoción de actividades culturales, deportivas y recreativas.

Metas:

- 2000 personas con registro de Acta de Nacimiento, cada año.
- 8000 personas (jóvenes y adultos) capacitadas para el trabajo, anualmente.
- 1200 microempresas, creadas anualmente, a través del fomento del emprendedurismo (jóvenes y adultos).
- 30,000 personas asistidas a través de jornadas de salud, cada año.
- 300,000 familias beneficiadas a través de programas de alimentación.

- 400 viviendas construidas y 2000 reparadas, cada año.
- 2,500 jóvenes capacitados en manejo de instrumentos musicales.
- 2 bandas de música conformadas.
- 12,000 jóvenes beneficiados a través de actividades deportivas.

Inicia en 15 comunidades:

- Distrito Nacional: Domingo Savio, La Zurza, Los Ríos y Cristo Rey.
- Santo Domingo: Los Mina Norte, Los Tres Brazos, Los Guaricanos, Los Alcarrizos.
- Santiago: Cienfuegos, Llaguita del Pastor y Pekín.
- San Cristóbal: Jeringa y Las Flores.
- La Altagracia: Mamá Tingó y Friusa.

Criterios de Ejecución:

- Solución coordinada de las necesidades de la comunidad.
- Policía de proximidad.
- Formación continua de la Policía Nacional y los comunitarios en Derechos Humanos y Dignidad Humana.

- Modernización de destacamentos y recintos de la Policía Nacional.
- Resolución Alternativa de Disputas (fortalecimiento del liderazgo y la mediación comunitaria, conciliación familiar, mediación escolar).
- Fortalecimiento de la prevención y la lucha contra la violencia intrafamiliar y de género.
- Persecución de la criminalidad común (violencia y el delito).
- Fortalecimiento de la investigación técnico-científica.
- Atención a víctimas de peligro social.

Durante el año 2013, los avances del programa Vivir Tranquilo fueron:

- a) Se creó la Dirección de Gestión Social;
- b) Se actualizaron 117 Consejos de Desarrollo Comunitarios;
- c) Se seleccionaron de 339 Gestores Comunitarios;
- d) Se realizó un levantamiento de las características y necesidades de las 15 comunidades seleccionadas en las provincias; La Altagracia, Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal y Santiago;
- e) Se formuló una Propuesta de Funcionamiento del Programa “Vivir Tranquilo”;
- f) Se presentó al Presidente de la República el Programa “Vivir Tranquilo”;
- g) Se presentó el programa “Vivir Tranquilo” a las instituciones del Gobierno;

- h) Fueron designados 38 enlaces interinstitucionales para el funcionamiento del programa;
- i) Se presentó el programa “Vivir Tranquilo” a 339 Gestores Comunitarios;
- j) Se capacitaron un total de 90 Gestores Comunitarios en con Co-Gestión Social;
- k) Se realizó un levantamiento de personas sin registro de nacimiento en las 15 comunidades seleccionadas de las provincias; La Altagracia, Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal y Santiago;
- l) Se remitieron a la JCE de de 3,837 solicitudes de registro de nacimiento (niños, niñas, adolescentes y adultos), de las cuales emitió 461 Actas de Nacimiento;
- m) Se insertaron 366 niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- n) Se consensuaron cuerdos interinstitucionales con Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Deportes, INFOTEP, INAGUJA, ITLA, MESCYT, INEFI, Federación de Ajedrez, Federación de Voleibol, Federación de Baloncesto;
- o) Se habilitaron de 79 Centros Tecnológicos y Comunales;
- p) Se capacitaron 2,911 personas en oficios técnicos;
- q) Se capacitaron 865 personas en animación sociocultural;
- r) Se contrataron de 56 Instructores de flauta dulce;
- s) Se entregaron 406 flautas dulces;
- t) Se capacitaron 923 niños en flauta dulce en Santo Domingo y Santiago;
- u) La Banda de Música del programa realizó 15 presentaciones artísticas;
- v) Ingresaron 5 jóvenes músicos destacados de las comunidades a la banda de música del Conservatorio Nacional de Música;
- w) Se realizaron 10 clínicas deportivas;

- x) Se realizaron 2 torneos de baloncestos;
- y) Participaron 800 jóvenes en Campamento Deportivo en coordinación con el Ministerio de Deportes;
- z) Ingresaron 9 jóvenes deportistas destacados de las comunidades intervenidas a federaciones deportivas nacionales.
- aa) Se solicitaron 500 becas de grado;
- bb) Se remitieron 1846 solicitudes de financiamiento a la Banca Solidaria;
- cc) Se organizaron de 16 Megamercados de Productores en las comunidades intervenidas por el Programa Vivir Tranquilo en coordinación con el Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE).

Durante el año 2014, el Ministerio se propone:

- a) Incluir comunidades en situación de vulnerabilidad al Programa Vivir Tranquilo;
- b) Continuar desarrollando los subprogramas en las comunidades intervenidas e incluir nuevas comunidades en el desarrollo de estos.

Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana:

Organismo que permite consolidar, procesar y analizar la información delictual del país, para trazar políticas de prevención, reducción y control de la criminalidad y la violencia estableciendo un sistema de información para caracterizar y dar seguimiento a la situación de inseguridad, criminalidad y violencia.

Composición:

- Unidad Técnica Operativa: compuesta por el Ministerio de Interior y Policía, Policía Nacional, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Autoridad Metropolitana de Transporte, Dirección Nacional de Control de Drogas, Oficina Nacional de Estadísticas, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia, Observatorio de Consejo Nacional de Drogas y Observatorio de Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Unidad de Análisis:

- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

Productos:

a) Boletines Estadísticos:

- Trimestrales
- Anuales

b) Mapa del Delito.

c) Encuesta de Victimización.

Durante el año 2013 el Observatorio de Seguridad Ciudadana consolidó los siguientes avances:

- a) Se elaboraron 1 Boletín Estadístico Anual correspondientes al año 2012, 3 Boletines Estadísticos trimestrales, 1 Boletín Estadístico Semestral;
- b) Se diseñó el Mapa del Delito, el cual consiste en una herramienta informática con la cual se pueda manejar los datos para conocer la situación de cada territorio en particular para la toma de decisiones y una aplicación pública que permita a la población conocer la situación particular de cada provincia de la República Dominicana;
- c) Se inició el proceso para un acuerdo Interinstitucional con la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) para el desarrollo, aplicación y procesamiento de una Encuesta de Victimización.

Para el año 2014, el Observatorio de Seguridad Ciudadana proyecta:

- c) Elaborar el Boletín Estadístico Anual correspondiente al año 2013, 3 Boletines Estadísticos trimestrales, 1 Boletín Estadístico Semestral;
- d) Alimentar los datos administrativos correspondientes a los años 2012 y 2013 para realizar estudios sobre la migración geoespacial del delito;
- e) Aplicar y procesar la Encuesta de Victimización.

Sistema Nacional de Armas:

Plataforma tecnológica que permitirá mejorar y fortalecer el control de armas en manos de la población civil a través de:

- Estadísticas confiables;
- Huellas biométricas y balísticas;
- Marcaje de armas (impedir tráfico ilícito);
- Operativos mixtos MIP-PN-FFAA y Ministerio Público;
- Campaña de sensibilización sobre uso adecuado de armas de fuego.

Durante el año 2013, el Ministerio de Interior y Policía logró avances significativos en relación a las armas de fuego, citamos:

- a) Se realizaron observaciones al Proyecto de Ley para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Armas Blancas y Materiales Relacionados;
- b) Se desarrolló un nuevo software para el procesamiento y otorgamiento de Licencias de Tenencia y Porte de Armas de Fuego;

- c) Se puso en marcha el Laboratorio Balístico Biométrico (LABB), que permitirá a los organismos de Seguridad del Estado utilizar las herramientas más avanzadas en las investigaciones de los procesos penales;
- d) Se robustecieron de las licencias de armas de fuego a través de un código "QR" de dos capas que permite comprobar la autenticidad de la emisión y de los datos contenidos en las licencias en tiempo real gracias al uso de dispositivos móviles de tecnología de punta;
- e) Se adquirió una Máquina para el Marcaje de Armas;
- f) Se incineraron 706 armas de fuego ilegales;
- g) Se realizaron 64 Operativos de incautación de armas de fuego ilegales;
- h) Se retuvieron 565 armas de fuego en operativos de los distintos cuerpos de seguridad del Estado;
- i) Se suscribió el Tratado ONU sobre Comercio de Armas (ONU-ATT).

Durante el año 2014, el Ministerio se propone:

- a) Aplicar las reformas que establezca la Ley para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Armas Blancas y Materiales Relacionados;
- b) Continuar el desarrollo de las ejecuciones que actualmente se desarrollan para el control de armas de fuego en manos de la población civil;

- c) Desarrollar una campaña publicitaria que oriente a la población civil sobre el uso correcto de armas de fuego;

Mesa Nacional y Local de Seguridad Ciudadanía y Género:

Su objetivo es propiciar y gestionar la ejecución de las políticas públicas y los programas sobre prevención de la violencia y la criminalidad, que a su vez fomenten la convivencia pacífica entre moradores de las comunidades definidas en sus planes de trabajo.

Composición:

Mesa Nacional sobre Seguridad, Ciudadanía y Género:

- a) Ministerio de Interior y Policía, quien la presidirá;
- b) El/la Presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU);
- a) Un/a representante del Ministerio de la Mujer;
- b) Un/a representante del Ministerio Público;
- c) Un/a representante de la Policía Nacional; y,
- d) Dos representantes de las Organizaciones Civiles.

Mesa Local sobre Seguridad, Ciudadanía y Género:

- a) Un representante del Ministerio de Interior y Policía;

- b) El/la Alcalde/sa;
- c) El/la Gobernador/ra;
- d) Un/a representante del Ministerio Público;
- e) Un/a representante de la Policía Nacional; y,
- f) Dos representantes de la sociedad civil, debidamente organizada y Organismos No Gubernamentales.

Atribuciones:

- Coordinar y recomendar estrategias, con énfasis en la prevención;
- Impulsar Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana;
- Fomentar la Participación Ciudadana, con enfoque en la Cultura de Paz;
- Formar sistemas de espacios públicos libres de violencia;
- Fomentar las oportunidades inclusivas con impacto social;
- Dar a conocer las líneas concretas de actuación de cada actor, en las políticas de Seguridad Ciudadana;
- Las demás que sean consideradas pertinentes para la preservación y fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en todos sus aspectos.

Durante el año 2013, se lograron los siguientes avances:

- a) Se creó mediante Decreto 121-13, la Mesa Nacional y Local de Seguridad, Ciudadanía y Género.
- b) Se presentó la Mesa Nacional y Local de Seguridad, Ciudadanía y Género al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c) Se realizaron 2 reuniones con la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), a los fines de su integración a las políticas de Seguridad del Gobierno.
- d) Se presentó la Mesa Nacional y Local de Seguridad, Ciudadanía y Género a los colaboradores del gobierno ante el Programa Vivir Tranquilo.
- e) Se presentó el Plan de Seguridad Ciudadana y la Mesa Nacional y Local de Seguridad, Ciudadanía y Género a los Alcaldes.
- f) Se asistió a la Conferencia “Soluciones Integrales para la Prevención del Delito y la Violencia: Fortaleciendo la Institucionalidad para una mejor seguridad y convivencia ciudadana en América Latina y el Caribe” en Cali, Colombia (25/06/2013 al 30/06/2013 en compañía de 3 representantes de los gobiernos locales).
- g) Se solicitaron fondos en el Presupuesto Complementario para el Nombramiento del Director de la Mesa Nacional y los Coordinadores de las Mesas Locales de Seguridad Ciudadanía y Género.

Durante el año 2014, el Ministerio pretende:

- h) Designar el Director de la Mesa Nacional y los Coordinadores de las Mesas Locales de Seguridad Ciudadanía y Género;
- i) Solicitar la designación de representantes a las demás instituciones que forman parte de la Mesa Nacional y las Mesas Locales de Seguridad Ciudadanía y Género;
- j) Adquirir de Equipos Informáticos para la Mesa Nacional y Mesas Locales de Seguridad, Ciudadanía y Género;
- k) Instaurar de la Mesa Nacional y Mesas Locales de Seguridad, Ciudadanía y Género;

Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas:

Meta presidencia cuyo objetivo es la disminución de los conflictos, accidentes de tránsito y homicidios producto de la ingesta irresponsable de bebidas alcohólicas, a través de:

- a) Proyecto de ley sobre consumo responsable de bebidas alcohólicas
- b) Operativos de control de horario de expendio de bebidas alcohólicas;
- c) Creación de registro nacional de centros de expendio de bebidas alcohólicas;
- d) Supervisión de presencia de menores en centros de expendio de bebidas alcohólicas;
- e) Supervisión presencia de personas armadas en centros de expendio de bebidas alcohólicas;
- f) Vigilancia para la conducción libre de alcohol;
- g) Campaña de sensibilización sobre consumo responsable de bebidas alcohólicas y control de horario;
- h) Habilitación de líneas de denuncias.

Durante el año 2013, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Se remitió al Congreso Nacional del anteproyecto de Ley de Control de Expendio, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- b) Se remitieron al Congreso Nacional de las observaciones al proyecto de Ley Control de Expendio, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- c) Se realizaron 63 Operativos de control de horario de expendio de bebidas alcohólicas, obstrucción a la vía pública, contaminación sonora, presencia de menores, armas blancas y armas en centros de expendio de bebidas alcohólicas;
- d) Se efectuaron 4401 notificaciones por violación de horario de expendio de bebidas alcohólicas, obstrucción a la vía pública, contaminación sonora, presencia de menores, armas blancas y armas en centros de expendio de bebidas alcohólicas;
- e) Se cerraron 376 centros de expendio de bebidas alcohólicas reincidentes en las violaciones;
- f) Se inició la creación de Registro de Centros de Expendio de Bebidas Alcohólicas;
- g) Se entregaron 20 vehículos para reforzar las acciones de Control de Bebidas Alcohólicas;
- h) Se adquirieron y donaron al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales de 16 Alcoholímetros.

Durante el año 2014, en adición a las tareas habituales del área, se pretende:

- a) Iniciar una campaña de sensibilización sobre el consumo responsable de bebidas alcohólicas.

Reforma de la Policía Nacional:

Modernización y profesionalización de la Policía Nacional a través de:

- Reforma Ley Orgánica Institucional:
 - Prevención e Investigación;
- Plan de Contingencia 5 provincias:
 - 2001 agentes policiales;
 - Equipamiento (vehículos, vestimenta, equipos comunicación, armamento);
 - Incentivos salariales;
 - Operativos mixtos (PN-FFAA).
- Habilitación de líneas de denuncias.

Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1:

Sistema nacional de manejo de respuestas que facilite a la ciudadanía la recepción de ayuda oportuna para sus requerimientos ante situaciones de emergencias.

- a) Proyecto de Ley;
- b) Centro de procesamiento y respuesta a llamadas de emergencia:
 - Personal calificado;
 - Plataforma tecnológica;
 - Habilitación de espacio.
- c) Capacidad de respuesta a llamadas de emergencia:
 - Habilitación instituciones de respuesta a emergencias;
 - Coordinación y articulación interinstitucional;
 - Educación a usuarios.
- d) Aplicación de seguridad pública:
 - Sistema de cámaras de vigilancia;
 - Radios de comunicación;
 - Georeferenciación;
 - Procesamiento de información.

Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto

La Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Interior y Policía es la responsable de dar soporte financiero y logístico a todas las áreas sustantivas de la Institución, de manera que puedan llevar a cabo de forma eficiente y oportuna el desarrollo de sus actividades diarias. Así como también, se encarga de administrar y controlar de forma eficaz los recursos financieros del Ministerio, honrando a tiempo los compromisos económicos contraídos y dando cumplimiento a todas las leyes y reglamentos que definen la Administración Pública y Financiera en el Estado Dominicano.

Durante el periodo Enero – Diciembre 2013, esta Dirección, ha logrado la eficientización de los procesos que realiza, con el apoyo comprometido de su capital humano, orientados a cumplir con las metas propuestas bajo la misión y visión del MIP.

Dentro de las metas alcanzadas podemos citar las siguientes:

- Se ha fortalecido la División de Verificación de Expedientes, logrando minimizar los errores en los diferentes documentos elaborados por esta Dirección, como son: Órdenes de Compras, Cheques, Libramientos, Conciliaciones, etc., siendo esta

mejoría reconocida y destacada por la Contraloría General de la Republica, quien nos ha exhortado a seguir adelante en la aplicación de los controles internos.

- Por instrucciones del Sr. Ministro, se han estado unificando en un alto porcentaje los sueldos y las compensaciones fijas que los empleados de este Ministerio recibían durante años de manera separada, transparentando la realidad del sueldo que estos perciben y brindando tranquilidad y beneplácito a quienes habían esperado por tanto tiempo esta conquista.
- Se continúa dando cumplimiento a lo requerido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.
- Hemos participado de manera activa con el acompañamiento de la Dirección de Planificación y Desarrollo, en el proceso de validación por el MAP de la unificación de las Direcciones Administrativa y Financiera (DAF), amparado en la ley 05/07 de fecha 8/01/2007, así como en la reestructuración formal de las áreas que componen esta Dirección en el Organigrama Institucional, en busca de ajustar dicho documento a la realidad del trabajo que actualmente realizamos.
- El Departamento de Fiscalización de Ayuntamientos, Juntas Municipales, Distritales e Informes de las Gobernaciones y Cuerpos de Bomberos, tramitó la apertura de cuentas a diferentes cuerpos de bomberos a nivel nacional, los cuales mantenían cuentas bancarias a título personal. De igual manera, durante todo el año, este departamento fiscalizó y analizó las liquidaciones de fondos enviadas a este Ministerio por las 31 gobernaciones actuales, haciéndoles sus respectivas observaciones e instruyéndoles para un mejor manejo de sus recursos. A raíz de los talleres impartidos a los contadores, gobernadores y responsables de administrar los

recursos económicos en los ayuntamientos, juntas municipales, distritales y gobernaciones, se ha notado una mejoría considerable en el manejo de sus fondos y en la presentación de la liquidación de los mismos.

- Hemos dado cumplimiento exitosamente, por instrucciones precisas del Sr. Ministro, a la normativa expresada en la Ley 567-05 y sus reglamentos de aplicación, Decretos 441-06 y 579-11, que ordena el establecimiento de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), la cual concentra en una sola cuenta bancaria los ingresos del Sector Público no Financiero, manteniendo la titularidad de nuestros recursos y brindando transparencia al manejo de los fondos públicos que administramos.
- Se realizó el cambio del alambrado eléctrico de las áreas de la Institución que lo requerían, el cual representaba un peligro para la integridad física de todos los ocupantes de nuestras instalaciones, repercutiendo esto, en un ahorro en el consumo energético, ya que se detectaron escapes energéticos que fueron corregidos. Así como también, se acondicionó la iluminación y los plafones que estaban en mal estado fueron sustituidos.
- Se realizaron readecuaciones de espacios físicos en diferentes departamentos de la Institución, para lograr un mejor aprovechamiento de estas áreas. Del mismo modo, en la Gobernación de Santiago, se realizaron las readecuaciones que impostergablemente eran necesarias realizar. Se reubicó la oficina del Programa Acarrea, con personal del MIP de una manera efectiva y reduciendo los costos.
- En la medida de lo posible y considerando la naturaleza de este Ministerio y los diferentes programas enmarcados dentro del marco de seguridad ciudadana que realizamos, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 499-12, sobre

las medidas de austeridad, no renovando los contratos de publicidad, deteniendo las donaciones o ayudas sociales a terceros, racionalizando la compra de materiales gastables y tomando medidas de control para reducir el consumo energético, el consumo en los servicios de comunicación telefónica, etc.

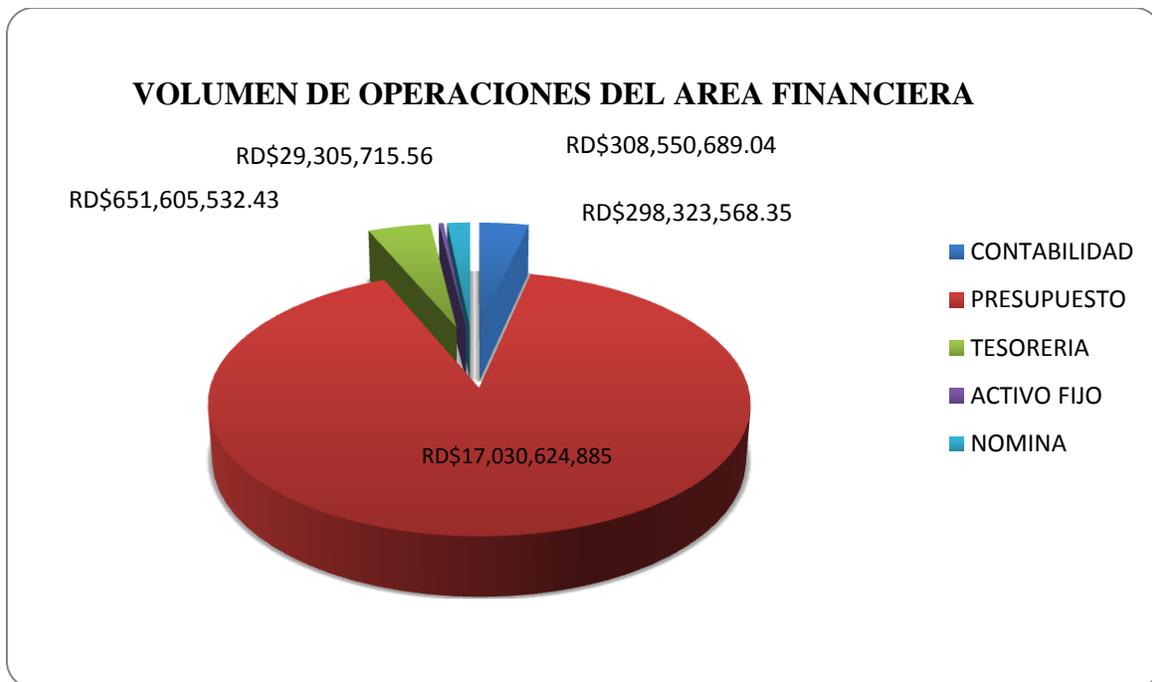
- La Dirección Administrativa y Financiera, ha provisto oportunamente las informaciones financieras, que son presentadas en el portal virtual del MIP, llevando a este Ministerio a estar entre las primeras instituciones que dan cumplimiento efectivo a la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la información Pública.
- Cabe destacar que en el periodo fiscal Enero – Diciembre 2013 el MIP no ha tomado financiamiento externo para ejecutar operaciones ni llevar a cabo algún tipo de proyecto.

La Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Interior y Policía, durante el Periodo Enero – Diciembre 2013, ejecuta un volumen total de operaciones por valor de RD\$18,318,410,390.38, distribuidas entre cada uno de los departamentos que actualmente la integran, entre los cuales citamos: Contabilidad, Presupuesto, Compras, Tesorería, Activo Fijo y Nómina.

VOLUMEN DE OPERACIONES DEL AREA FINANCIERA

ESFERAS DEL AREA FINANCIERA	VOLUMEN DE OPERACIONES	VALOR %
CONTABILIDAD	298,323,568.35	1.60%
PRESUPUESTO	17,030,624,885.00	93.00%
TESORERIA	651,605,532.43	3.60%
ACTIVO FIJO	29,305,715.56	0.20%
NOMINA	308,550,689.04	1.70%
TOTAL DE OPERACIONES	18,318,410,390.38	100.00%

GRAFICA VOLUMEN DE OPERACIONES DEL AREA FINANCIERA



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

El Departamento de Contabilidad se encarga del registro de las operaciones contables que se produzcan en el proceso administrativo financiero, realizando oportunamente los cierres mensuales y anuales y cumplimiento con las obligaciones fiscales de la Institución.

El Departamento de Contabilidad ha registrado en el periodo comprendido entre Enero - Noviembre del 2013 en términos monetarios un monto de RD\$298,323,568.35, distribuidos en las diferentes cuentas Bancarias que tiene este departamento a su cargo, estas son:

- Cuenta Operativa de Recursos Directos MIP
- Cuenta Operativa
- Financiado Microempresarios de mi Barrio

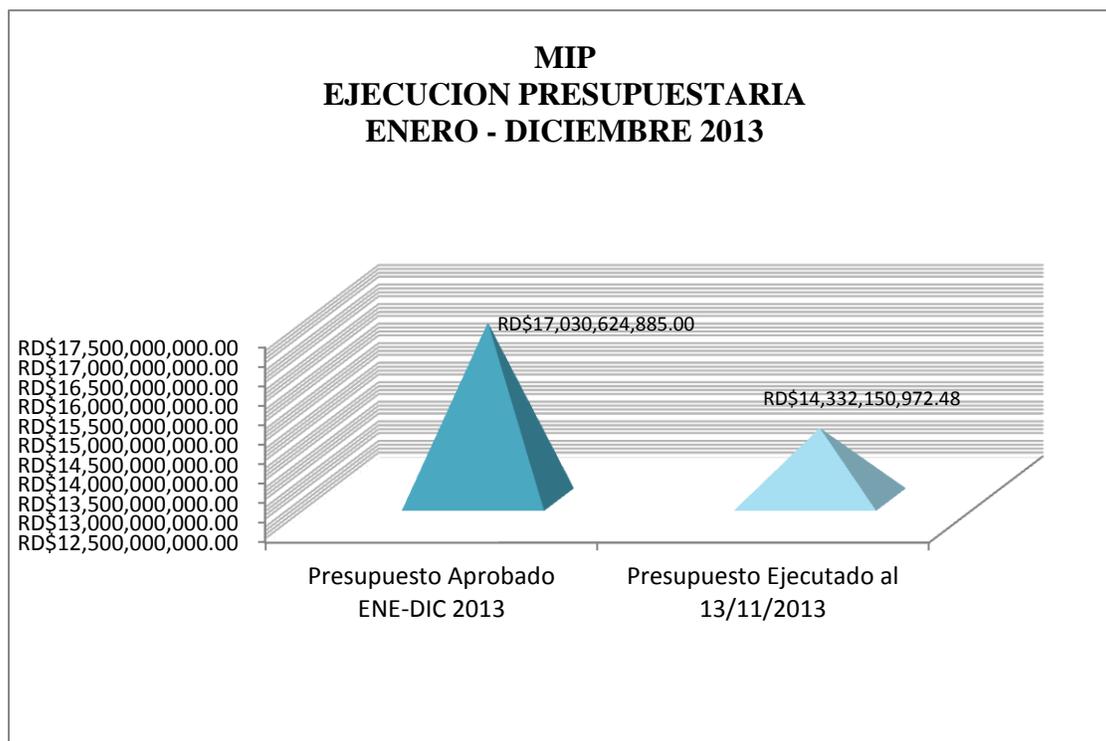
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

El departamento de Presupuesto de este Ministerio de Interior y Policía, a través de una planificación económico financiera, viene ejecutando el presupuesto aprobado durante el año 2013 que fue de RD\$17,030,624,885.00, de los cuales se ha consumido la suma de RD\$14,332,150,972.48, mediante la ejecución de 695 libramientos para este año.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Presupuesto Aprobado ENE-DIC 2013	Presupuesto Ejecutado al 13/11/2013	Libramientos Ejecutados
RD\$17,030,624,885.00	RD\$14,332,150,792.48	69500.00%

GRAFICA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA



DEPARTAMENTO DE TESORERIA

El flujo de ingresos recibidos y proyectados por este departamento para el periodo comprendido entre Enero – Diciembre 2013 es por valor de RD\$651,605,532.43 por concepto de pagos por la expedición y renovación de licencias para porte y tenencia de armas de fuego, así como otros ingresos misceláneos.

Fueron entregados bonos alimenticios beneficiando a familias reubicadas en El Higüero, quienes perdieron sus casas hace unos años, destruidas por el paso de fenómenos atmosféricos que afectaron el país en ese momento, a ciudadanos beneficiados bajo el sub-programa Un Techo para mi Barrio en la ciudad de Navarrete, también se alcanza a jóvenes de escasos recursos con deseos de superación incluidos en el Programa Becados de mi Barrio. Del mismo modo, militares, policías auxiliares al servicio de la comunidad, comunitarios quienes sirven de enlace con este MIP y los diferentes sectores intervenidos por el programa Vivir Tranquilo, por un monto mensual de RD\$3,589,000.00 totalizando la suma de RD\$43,602,500.00 durante el periodo de enero a diciembre 2013.

El personal de la Sección de Pagos, fue capacitado en el SIGEF, para elaborar los libramientos por medio de los cuales, se ejecutaran los desembolsos correspondientes a los ingresos extra presupuestarios, eliminando la elaboración de cheques para estos fines y

dando cumplimiento a lo establecido por la Tesorería Nacional, en la fase I de la implementación del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

INGRESOS RECAUDADOS Y PROYECTADOS

DISTRIBUIDOS POR CUENTA

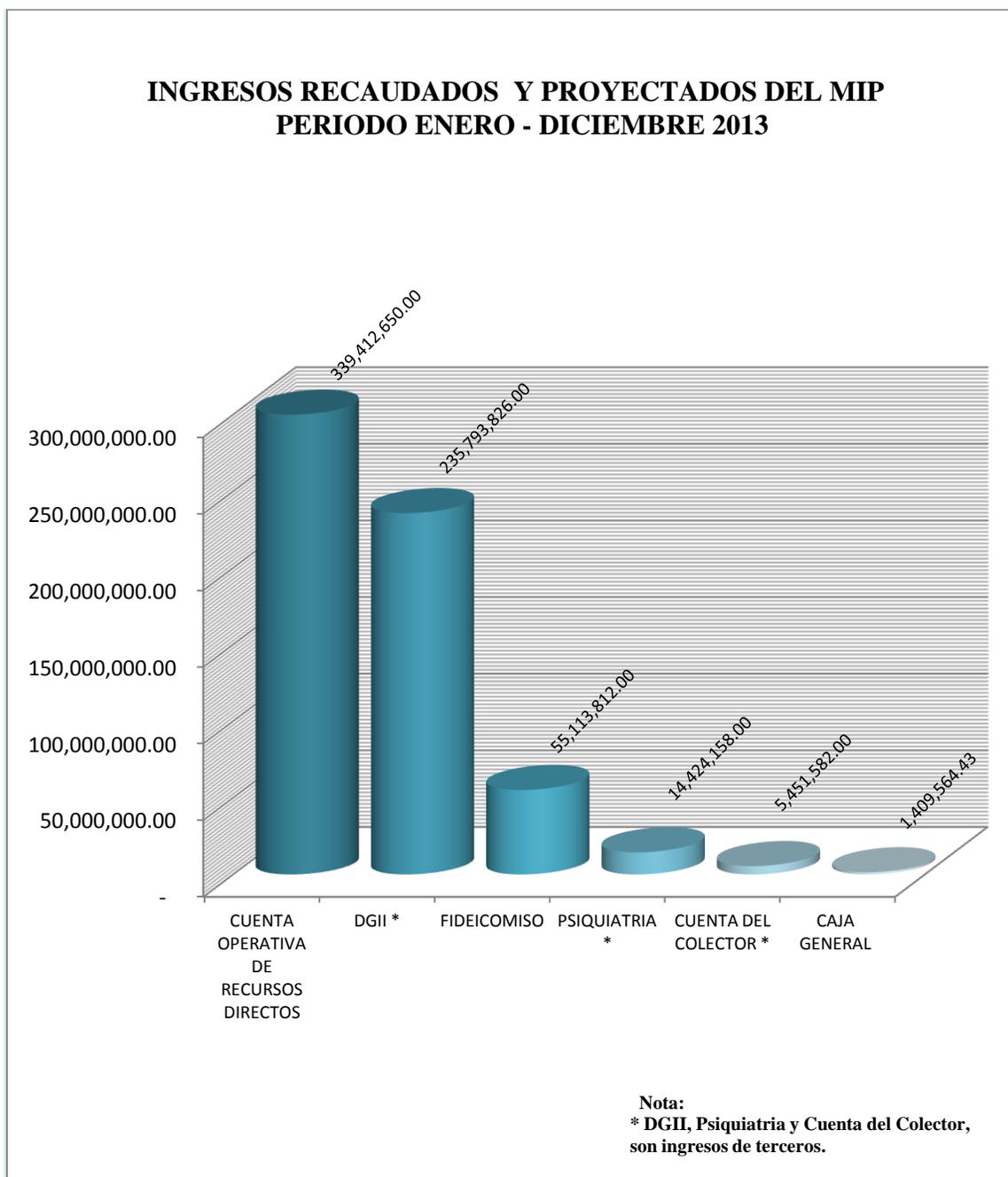
BAJO LA LEY 36 Y SU RESOLUCION 02-06

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2013

VALORES EN RD\$

INGRESOS		
CUENTA	VALOR EN RD\$	VALOR %
CUENTA OPERATIVA DE RECURSOS DIRECTOS MIP	339,412,650.00	52.10%
DGII (TESORERIA NACIONAL, INGRESOS DE TERCEROS)	235,793,826.00	36.20%
FIDEICOMISO (REGIDO POR UN PATRONATO, VICTIMAS DE VIOLENCIA, BALAS PERDIDAS)	55,113,812.00	8.50%
PSIQUIATRIA (INGRESOS DE TERCEROS)	14,424,158.00	2.20%
TOTAL DE INGRESOS	644,744,446.00	99.00%
INGRESOS CAJA MIP		
CUENTA DEL COLECTOR (COBROS RESOLUCION 02-05, INGRESOS DE TERCEROS)	5,451,582.00	0.80%
CAJA GENERAL (OTROS COBROS MISCELANEOS)	1,409,564.43	0.20%
TOTAL INGRESOS CAJA MIP	6,861,146.43	1.00%
TOTAL GENERAL INGRESOS	651,605,592.43	100.00%

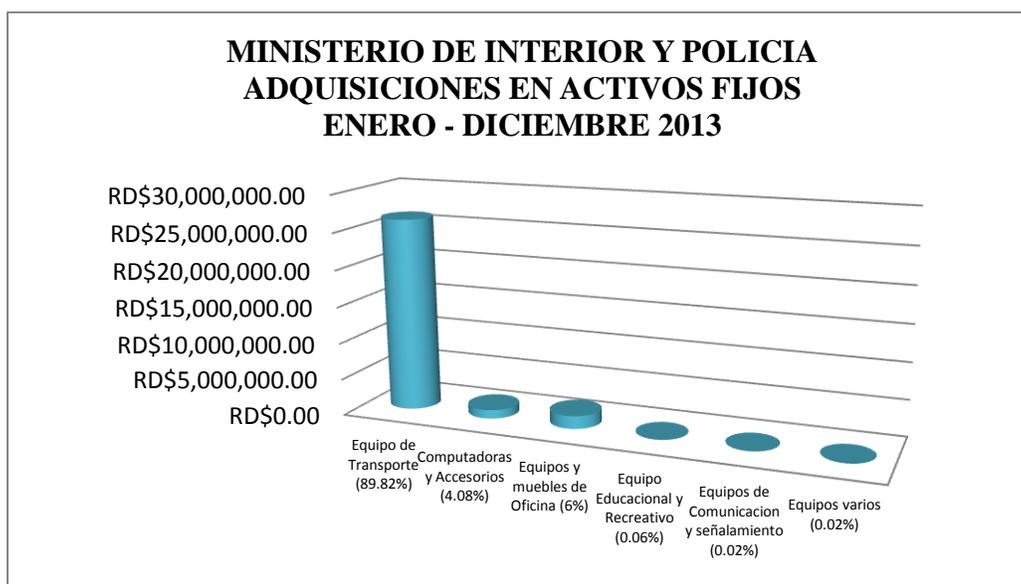
GRAFICA DE INGRESOS RECAUDADOS Y PROYECTADOS



DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS

La División de Activos fijos de este Ministerio, durante el periodo Enero – Diciembre 2013 registro la adquisición de RD\$29,305,715.56 en activos fijos. En lo que va del año se han practicado varios inventarios de los activos, incluyendo aquellas propiedades que se encuentran en las gobernaciones.

DENOMINACION DEL ACTIVO	VALOR EN RD\$
Equipo de Transporte	26,323,205.97
Computadoras y Accesorios	1,194,311.30
Equipos y muebles de Oficina	1,757,226.15
Equipo Educativo y Recreativo	18,762.00
Equipos de Comunicación y señalamiento	5,926.26
Equipos varios	6,283.88
TOTAL ADQUISICIONES	29,305,715.56



DEPARTAMENTO DE NOMINA

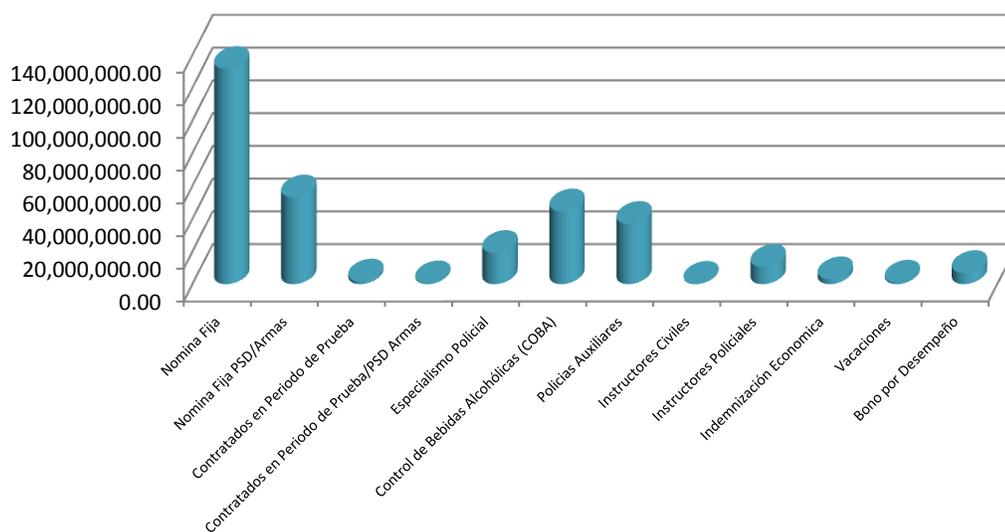
Durante los meses Enero - Diciembre del 2013, se elaboraron y se tramitan todas las nominas por valor de RD\$308,550,689.04 por concepto de pagos de sueldos a empleados fijos, en periodo de prueba, Especialismo Policial, Programa de Control de Bebidas Alcohólicas (COBA) con sus respectivas segmentaciones como son el sub-programa de Control de Fuegos Artificiales (COFA), Fija PSC Armas, Programa de Policía Auxiliar, así como pagos a los Instructores Civiles e Instructores Policiales, Bono por Desempeño correspondiente al año 2012 y 2013, Indemnización Económica y pago de vacaciones no tomadas al personal cancelado.

La elaboración, tramitación y pago de las nóminas antes mencionadas, fueron ejecutadas según lo estatuyen las normas y procedimientos establecidos por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), la Contraloría General de la República (CGR), el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y el Ministerio de Administración Pública (MAP), con posterior tramitación vía Internet de las novedades a la Tesorería de la Seguridad social (T.S.S.).

NOMINAS ENERO – DICIEMBRE 2013

DETALLE DE NOMINAS	VALOR EN RD\$	VALOR %
Nómina Fija	131,465,668.32	42.60%
Nómina Fija PSD/Armas	52,982,749.45	17.20%
Contratados en Periodo de Prueba	1,658,728.00	0.50%
Contratados en Periodo de Prueba/PSD Armas	549,600.00	0.20%
Especialismo Policial	19,041,785.00	6.20%
Control de Bebidas Alcohólicas (COBA)	44,459,928.00	14.40%
Policías Auxiliares	36,835,354.00	11.90%
Instructores Civiles	264,000.00	0.10%
Instructores Policiales	10,520,760.00	3.40%
Indemnización Económica	3,025,352.50	1.00%
Vacaciones	940,738.05	0.30%
Bono por Desempeño	6,806,025.72	2.20%
TOTAL DE NOMINAS	308,550,689.04	100.00%

DETALLE NOMINAS MIP ENERO - DICIEMBRE 2013



DEPARTAMENTO DE BINGOS Y PARQUES

Las actividades programadas para el año 2013 fueron realizadas de manera satisfactoria, ya que se ha cumplido con los estándares y normas asignadas. Hasta noviembre 2013, estas son las actividades:

- Recaudaciones RD\$1,915, 350.00
- Nuevos permisos 68
- Renovaciones 57
- Cartas de ruta 25

Estas cifras están amparadas en la realización de las actividades de los, Parques y Billares en el Distrito Nacional y el interior del país.

RECAUDACIONES DE PARQUES Y BILLARES

ENERO – DICIEMBRE 2013

MES	BILLAR D.N. VALOR EN RD\$	PARQUES VALOR EN RD\$	TOTAL VALOR EN RD\$
ENERO	112,500.00	82,310.00	194,810.00
FEBRERO	67,500.00	85,750.00	153,250.00
MARZO	45,000.00	29,040.00	74,040.00
ABRIL	106,500.00	53,250.00	159,750.00
MAYO	126,000.00	53,250.00	179,250.00
JUNIO	106,500.00	102,750.00	209,250.00
JULIO	73,500.00	67,500.00	141,000.00
AGOSTO	72,000.00	98,250.00	170,250.00
SEPTIEMBRE	36,000.00	59,250.00	95,250.00
OCTUBRE	76,500.00	84,000.00	160,500.00
NOVIEMBRE	93,000.00	91,250.00	184,250.00
DICIEMBRE	95,000.00	98,750.00	193,750.00
TOTAL	1,010,000.00	905,350.00	1,915,350.00

Transparencia, Acceso a la Información

La oficina principalmente se encarga de recibir las solicitudes de información pública por parte de los usuarios y tramitarla a las diferentes dependencias del Ministerio, con el objeto de dar respuesta a los interesados dentro de los plazos establecidos por la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública. Esta oficina además está comprometida con garantizar el derecho a la información establecido en la Constitución de la República, en la citada ley y en su reglamento de aplicación. Las solicitudes son respondidas sin agotar los plazos establecidos en la Ley. El tiempo promedio de entrega de la información oscila entre 8 y 12 días, tiempo que será reducido en el próximo año 2014, con el apoyo de seminarios o talleres de socialización de la Ley 200-04 de libre Acceso a la Información, que serán coordinados con la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental.

Durante el año 2013, fueron recibidas un total de 1846 solicitudes de información, las cuales han sido contestadas en su mayoría, satisfactoriamente al ciudadano en plazos menores de lo que establece el Art. 8 de la Ley de 200-04. De estas solicitudes 1750 fueron recibidas personalmente en la Oficina, 58 vía formulario suministrado en la OAI, completado y llenado en la Oficina, 28 por correo electrónico, y 10 mediante el formulario automatizado creado en nuestra página Web. Del total de solicitudes han sido satisfechas y cerradas 1765,

mientras que 65 se encuentran listas pendientes de ser retiradas por los usuarios y 16 actualmente en proceso.

Durante el 2013 las informaciones más solicitadas fueron las relacionadas a armas de fuego, correspondieron a miembros del Ministerio Público un total de 1425 solicitudes de información, todas con fines judiciales. De órganos castrenses fueron recibidas 128 solicitudes y de la sociedad civil o con fines personales o académicos 293. Esperamos para el próximo año una mayor cantidad de solicitudes de parte de la sociedad civil y no con fines judiciales, sino efectuadas por usuarios interesados en involucrarse en acciones de participación ciudadana.

De igual modo, se ha prestado colaboración y orientación a los usuarios que de manera equivocada remiten solicitudes que no son de nuestra competencia. Este proceso culmina con la entrega de la comunicación de remisión realizada por nosotros, fechada y recibida por la institución u órgano competente del requerimiento de información, a fin de que el usuario pueda darle seguimiento a su solicitud. De esta manera la oficina cumple con las disposiciones establecidas en el Artículo 7, párrafo 2 de la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

El 29 de enero de 2013 se depositó por ante la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental la Matriz de Responsabilidad Informativa a ser implementada en este MIP, y su respectivo acto administrativo, validando la misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 3-2012 de dicho organismo rector de las OAI. Dicha matriz garantiza el flujo de información hacia la OAI en forma permanente adecuada y oportuna asignando responsabilidades a los Directores y encargados obligados a suministrar la información que debe colocarse en el apartado de transparencia.

Dentro de las acciones más importantes llevadas a cabo, en esta Oficina, cabe señalar el proceso de estandarización del subportal transparencia, instituido mediante la Resolución No. 1-13 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, para que todos los portales institucionales cuenten con la misma estructura informativa. Este nuevo esquema asegura una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, contribuye al Gobierno abierto, y promueve niveles más profundos de transparencia. Bajo el mismo, se agrupan 17 apartados conteniendo informaciones relativas a la Base Legal de la Institución, Estructura Orgánica, Plan Estratégico, Publicaciones Oficiales, Estadísticas Institucionales Declaraciones Juradas de Bienes, Presupuesto, Proyectos y Programas, Beneficiarios de Programas Asistenciales, informaciones relacionadas a la OAI, a la Dirección de Recursos Humanos, (Nóminas, Jubilaciones y Pensiones) Servicios ofrecidos al Público, por la institución, Acceso Directo al sistema 311 sobre Quejas, Reclamaciones, Sugerencias y

Denuncias, Compras y Contrataciones y Finanzas. Es preciso indicar que en la última evaluación realizada por la DGEIG, en el mes de agosto del presente año, el MIP exhibe una puntuación de 96 puntos, siendo 100 la máxima calificación. La estandarización permite al usuario servirse del menú, y por vía telefónica el personal de la Oficina orienta al usuario sobre la forma más directa de acceder a la información, o como encontrar el link donde se encuentra localizada la información requerida. Ha sido esta medida una gran contribución al Gobierno Abierto, ya que estas acciones promueven la participación de los ciudadanos en las políticas públicas gubernamentales, y promueven la transparencia, especialmente en los apartados de compras y contrataciones y finanzas, lo que conlleva al buen Gobierno.

El acceso a la información ha sido gratuito, no ha representado costo alguno en su reproducción, ya que se suministran a los usuarios varias opciones para recibir la información. Se entrega escaneada, vía correo electrónico, en un disco, o se graba en un dispositivo electrónico seleccionado por el usuario.

Con la colaboración de la Dirección de Tecnologías de la Información se creó el sistema de información de la OAI (SIOAI). Este sistema permite un control efectivo de las solicitudes efectuadas y remitidas a su vez a las distintas Dependencias del Ministerio, y el mismo sistema da un seguimiento eficaz, ya que contiene alertas cuando se aproxima la fecha del vencimiento de la solicitud.

También genera las estadísticas que mensualmente publicamos en la sección asignada a esta OAI en el portal de transparencia.

En otro orden de ideas, la Responsable de Acceso a la Información participó en el Diplomado de Ética Pública Nivel 2, impartido por los principales directivos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, con una duración de 8 semanas.

Con los auspicios de la OPTIC, esta oficina canalizó para personal de la Dirección de Tecnologías un curso electrónico de manejador de contenidos, con el objetivo de que el personal que maneja nuestro portal tenga los conocimientos adecuados, y cuente con la infraestructura tecnológica necesaria para enfrentar los desafíos que presenta el Gobierno abierto, tanto en la imagen que debe exhibir nuestro portal y en cuando al contenido de las informaciones.

Asimismo participamos como miembro en todos los procesos de comparación de precios y licitaciones efectuados por este ministerio, en cumplimiento al Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

En el 4 de diciembre 2013 se llevó a cabo la primera reunión con ejecutivos de la División de Soluciones Digitales Cámara de Comercio y Producción, con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información para conocer la propuesta de la firma electrónica y digital que es una herramienta que garantiza la autenticidad, integridad y confidencialidad de los documentos institucionales y correos electrónico, y que esta herramienta contribuya al fortalecimientos de los procesos del MIP. Se espera que para el próximo año se concluya con el registro de las firmas de funcionarios responsables de informaciones publicadas en nuestra página Web.

Una acción sin precedentes, y haciendo provecho de la infraestructura tecnológica, en aras de lograr que los ciudadanos participen activamente en los planes o actividades del ministerio, fue creada la dirección de correo electrónico planeg@mip.gob.do para que todas las personas interesadas en formular comentarios o recomendaciones en torno al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana, pudieran efectuarlo. Estos comentarios remitidos directamente al Despacho del Ministro, serían ponderados al momento de la emisión definitiva del Decreto Reglamentario.